

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 565 Y 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULO 45 Y 47 DE LA LEY 111 DE 2006,

HACE SABER:

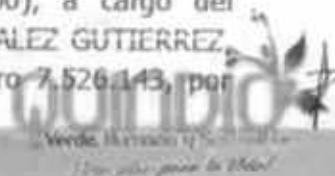
Que el CONSORCIO MINERO DEL QUINDÍO LTDA y/o el señor JULIAN GONZALEZ GUTIERREZ, identificados con el Nit. 80.002.519 y la cédula de ciudadanía número 7.526.143, estaban siendo ejecutados por esta oficina a través del proceso de cobro coactivo CAC-007-2008.

Que el día 26 de mayo del 2017, mediante oficio R14218-17, se efectuó notificación por correo del auto 005 del 12 de diciembre del 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE ANTECEDENTES DOCUMENTALES DE LA OBLIGACIÓN A NOMBRE DE CONSOCIO MINERO DEL QUINDÍO Y/O JULIAN GONZALEZ GUTIERREZ Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 47 de la Ley 1111 de 2006, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería, mediante guía única de envío de la empresa Redex, No. 382687300940 aduciendo "traslado".

Ante la imposibilidad de surtir dicha notificación por correo, se procede a efectuar la notificación por AVISO, según lo dispone el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, para lo cual se transcribe la parte resolutive de la citada resolución.

"RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el ARCHIVO DE ANTECEDENTES de la obligación contenida en la Resolución número 006 del 5 de enero del 2007 que resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 897 del 26 de octubre del 2006 por el incumplimiento de la licencia ambiental otorgada por la Resolución 576 del 08 de julio de 2007, y el compromiso de pago y su revocatoria de fechas 16/07/2007 y 06/11/2007 respectivamente, por la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.169.847.00) más intereses a febrero 15 de 2008 por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$397.459.00), a cargo del CONSORCIO MINERO DEL QUINDÍO LTDA y/o el señor JULIAN GONZALEZ GUTIERREZ, identificados con el Nit. 80.002.519 y la cédula de ciudadanía número 7.526.143, por acreditar la totalidad del pago de la obligación;



SEGUNDO: No habrá necesidad de ordenar levantamiento de medidas previas por que no fueron solicitadas.

TERCERO: Comunicar la presente decisión al CONSORCIO MINERO DEL QUINDÍO LTDA y/o el señor JULIAN GONZALEZ GUTIERREZ para su conocimiento y a la Subdirección Administrativa y Financiera para **SUPRIMIR DE LOS REGISTROS DE DEUDORES DE SU DEPENDENCIA** la obligación mencionada.

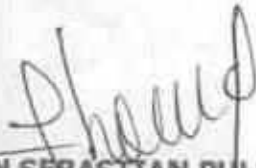
CUARTO: Previa anotación en el formato de inventario documental de archivo, envíese la carpeta a archivo central.

QUINTO: Esta decisión no requiere ser notificada por ser un auto de Cúmplase tal como lo establece el artículo 299 de la Ley 1564 de 2012."

Para efectos de lo anterior, se procede a publicar en la Página web de la entidad <http://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-20-22-41-14/notificacion-por-aviso-coactivo> y en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación del acto administrativo mencionado, con copia íntegra del mismo, por el término de un (1) día.

Se advierte CONSORCIO MINERO DEL QUINDÍO LTDA y/o el señor JULIAN GONZALEZ GUTIERREZ, que contra del auto 005 del 12 de diciembre de 2017 no procede ningún recurso de acuerdo al artículo 833-1 del Estatuto Tributario, así mismo, que la presente notificación se considerará surtida al día hábil siguiente a la publicación del aviso en la página web de la entidad, según se prescribe en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 19 de 2012.

Para constancia se firma, el día **17 ABR 2018**


JHOÁN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

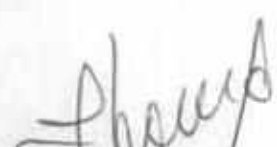
Elaboró: Margoth Londoño Mejía/contratista OAJ MBL.
Rdo: CAC-007-2008

**EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL QUINDÍO**

HACE CONSTAR QUE:

El día **17 ABR 2018**, siendo las 8:00 a.m., se fija en lugar visible de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación y en la página web de la entidad <http://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-41-14/notificacion-por-aviso-cobro-coactivo>, el Aviso de notificación del auto 005 del 12 de diciembre del 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE ANTECEDENTES DOCUMENTALES DE LA OBLIGACIÓN A NOMBRE DE CONSORCIO MINERO DEL QUINDÍO Y/O JULIAN GONZALE GUTIERREZ Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", con copia íntegra del mismo, expedido dentro del expediente de cobro coactivo CAC-007-2008, en contra de CONSORCIO MINERO DEL QUINDÍO Y/O JULIAN GONZALE GUTIERREZ, identificados con el Nit. 80.002.519 y la cédula de ciudadanía número 7.526.143, por el término de un (1) día, entendiéndose desfijado el mismo día, siendo las 6:00 p.m.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des-fijación del presente aviso, es decir, el día **18 ABR 2018**, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por la ley 19 de 2012.


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía/contratista OAJ 